



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0011696/2009

VISTO:

La recusación interpuesta por el Prof. Dr. Claudio A. Carignano, en contra del Prof. Geólogo Francisco Quintana Salvat, miembro del tribunal del concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG" del Dpto. de Geografía; y

CONSIDERANDO:

que se traslada dicha recusación al Prof. Quintana Salvat, según lo dispuesto en el Art. 7º, párrafo 4º, del Reglamento de Concurso de Profesores Regulares de esta Facultad (Res. HCD N° 118/06-t.o. Res. HCD N° 330/05);

que por EXP-UNC: 0035350/2009, el Prof. Francisco Quintana Salvat responde a dicha recusación, negando enemistad manifiesta hacia el aspirante Claudio A. Carignano;

que de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, la Sra. Decana remite dichas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su dictamen;

que se ha tenido en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 44001/09;

que asimismo, el Tribunal de Concurso está integrado, además del Prof. Quintana Salvat, por otros dos miembros con suficientes antecedentes para integrar el mismo;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de Diciembre de 2009, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento de fecha 14 de Diciembre de 2009;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. **RECHAZAR** la recusación interpuesta por el Aspirante Dr. Claudio A. Carignano en contra del Prof. Geólogo Francisco Quintana Salvat como miembro Titular del Tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Fundamentos Básicos de Cartografía e Introducción a SIG" del Dpto. de Geografía.

ARTÍCULO 2º. **DISPONER** la continuación del trámite del concursos de referencia.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: 709
RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades